

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

I. La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., cuenta con pasivos contingentes.

La Entidad Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones que son derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, cuando suceda la resolución de estos juicios en aquellos casos adversos se espera que no tengan un efecto importante en su situación Financiera.

A continuación, se hace recuento de los juicios vigentes a la fecha de la emisión de los estados financieros:

II. - Juicios laborales

➤ Expediente 1359/2009

- ❖ Este Juicio fue promovido por Héctor Alejandro Ortega Enríquez contra la Entidad, el día 01 de septiembre de 2009, a la fecha de los estados financieros no cuenta con fecha de posible terminación, pero existe resolución del incidente de sustitución patronal a favor de la Entidad, y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar la entidad será por un importe de \$ 4,368,449.44

➤ Expediente 1209/2011

- ❖ Este Juicio fue promovido por Marco Antonio Reyes Mar contra la Entidad, el día 24 de octubre de 2011, a la fecha de los estados financieros se cuenta con desistimiento por la parte actora, lo que origina la liberación del pasivo contingente por la cantidad de \$5,930,822.74 y la conclusión del juicio.

➤ Expediente 668/1/2012

- ❖ Este Juicio fue promovido por Tomas Rubén Valencia, Constructora Mundi, S.A de C.V; y Grupo Manamaca S.A de C.V contra la Entidad el día 30 de noviembre de 2012, a la fecha de los estados financieros no cuenta con fecha de posible terminación. Pero existe laudo absolutorio a favor de la Entidad, pendiente de ser declarado firma y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar la entidad será por un importe de \$11,818,426.08

➤ Expediente 655/2014

- ❖ Este Juicio fue promovido por Concepción Jiménez Valverde, contra la Entidad, el día 16 de diciembre de 2014, procedimiento laboral que se encuentra concluido por Laudo absolutorio a favor de la Entidad y su declaratorias de firmeza el 23 de septiembre del 2020. Cabe señalar que el pasivo del cual se liberó este asunto fue de \$340,427.16

➤ Expediente 657/2014

CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ Este Juicio fue promovido por Santiago Flores González, contra la Entidad, el día 09 de diciembre de 2014, a la fecha de los estados financieros cuenta con un pasivo por el importe de \$353,414.48, Sin embargo, en este juicio de ha dictado Laudo Absolutorio para la Entidad.
- **Expediente 924/2014**
 - ❖ Este Juicio fue promovido por Francisco Miguel Morales Cruz, contra la Entidad, el día 03 de noviembre de 2014, a la fecha de los estados financieros no cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar la entidad será por un importe de \$318,578.91
- **Expediente 396/2015**
 - ❖ Este Juicio fue promovido por Sotero Andrade Lugo, contra la Entidad, el día 15 de febrero del 2016, a la fecha de los estados financieros no cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar la entidad será por un importe de \$360,388.00
- **Expediente 566/2016**
 - ❖ Este Juicio fue promovido por Alfredo Mendo Martinez, contra la Entidad, el día 09 de septiembre del 2016, a la fecha de los estados financieros no cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar la entidad será por un importe de \$1,311,586.56
- **Expediente 239/2018**
 - ❖ Este Juicio fue promovido por Elvia Monserrat Gonzalez Sánchez, contra la Entidad, el día 26 de enero de 2018, a la fecha de los estados financieros no cuenta con fecha de posible terminación y se estima que en caso de que la autoridad lo determine se tendrá que erogar la entidad será por un importe de \$234,416.32

III.- Juicio agrario

- **Juicio Agrario 755/2007**
 - ❖ Este Juicio fue promovido por el Ejido Armenta en contra la Entidad, el día 14 de febrero del 2000, a la fecha de los estados financieros le informo que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 dicto de auto de fecha 03 de marzo de 2020, mediante el cual dictamina dejar fuera de la litis a la Entidad, por considerar que no era parte del citado juicio, lo que imposibilito estimar el monto del pasivo, ya que la cuantificación era sobre lo que versa la litis.

Autorizó: ÓSCAR MIGUEL OCHOA GORENA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: MANUEL EMILIO GALVÁN MARTÍNEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS